



DIRECCION REGIONAL SAN VICENTE



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS
INGRESOS, EGRESOS E INVERSIONES EN
INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE
CINQUERA, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, POR
EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE
ABRIL DE 2015**



SAN VICENTE, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

INDICE

	CONTENIDO	PAG.
1	Párrafo Introdutorio	1
2	Objetivos del Examen	1
3	Alcance del Examen	1
4	Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
5	Resultados del Examen	2
6	Conclusión del Examen	4
7	Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	4
8	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	4
9	Párrafo Aclaratorio	4

Señores(a)
Concejo Municipal de Cinquera
Departamento de Cabañas
Presente.

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

La Corte de Cuentas de la República, basándose en el artículo 207 de la Constitución de la República, artículos 3, 5 numeral 4, 30 numerales 4, 5 y 6 y artículo 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual Operativo de la Dirección Regional San Vicente y de conformidad a la Orden de Trabajo No. 13 / 2018 de fecha 26 de septiembre de 2018, realizó Examen Especial a los Ingresos, Egresos e Inversiones en Infraestructura de la Municipalidad de Cinquera, Departamento de Cabañas, por el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Objetivo General

Realizar Examen Especial a los Ingresos, Egresos e Inversiones en Infraestructura de la Municipalidad de Cinquera, Departamento de Cabañas; y concluir si los ingresos y la utilización de los recursos cumplieron con las disposiciones legales aplicables por el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.

Objetivos Específicos

- Verificar que los ingresos y egresos fueron ejecutados de acuerdo a la normativa legal y técnica vigente, y que contaron con la debida documentación de respaldo.
- Evaluar los proyectos ejecutados por la Municipalidad, en base al cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicable a los procesos de adquisición, contratación, ejecución, y pagos realizados.
- Evaluar que los fondos utilizados para realizar proyectos sociales, cumplan con la normativa legal y técnica aplicable.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial a los Ingresos, Egresos e Inversiones en Infraestructura de la Municipalidad de Cinquera, Departamento de Cabañas, por el periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Para tal efecto se aplicaron programas de auditoría que contienen procedimientos que responden a los objetivos del Examen Especial.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Al realizar el Examen Especial a los Ingresos, Egresos e Inversiones en Infraestructura de la Municipalidad de Cinquera, Departamento de Cabañas, se aplicaron, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Verificamos que los reportes diarios de ingresos, coincidieran con las remesas a los bancos del sistema financiero;
- Comprobamos que para los ingresos que percibiera la Municipalidad se emitieron los formularios de recibo correspondiente;
- Verificamos el uso a los Fondos Municipales y recurso FODES;
- Examinamos que las facturas o recibos estuvieran legalizados con el VISTO BUENO del Síndico y DESE del Alcalde Municipal;
- Constatamos que los gastos estuvieran respaldados con Acuerdo Municipal;
- Revisamos el contenido de los expedientes de los proyectos ejecutados por Licitación, Administración o Libre Gestión;
- Verificamos la existencia y funcionabilidad de los proyectos de infraestructura; y
- Constatamos que los proyectos sociales efectuados sean elegibles para usar recursos FODES 75%.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

De conformidad a los procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas en el desarrollo del examen, identificamos una condición reportable la cual se detalla a continuación:

Hallazgo 1: Pagos no justificados por Auditoría Interna por valor de \$2,700.00

Comprobamos que la Municipalidad de Cinquera pagó la cantidad de \$2,700.00 al auditor interno, durante el periodo de 1 de enero al 30 de junio de 2014, en concepto de honorarios por servicios profesionales de auditoría, sin embargo, el Auditor no presentó informes ni ningún documento de Auditoría que evidencie que prestó el servicio para el cual fue contratado, pagos que se efectuaron según detalle siguiente:

Fecha de Pago	Honorarios Pagados
28-02-2014	\$ 450.00
28-02-2014	\$ 450.00
20-03-2014	\$ 450.00
22-04-2014	\$ 450.00
21-05-2014	\$ 450.00
16-06-2014	\$ 450.00
TOTAL	\$ 2,700.00

La ley de la Corte de cuentas de la República en el artículo 34, inciso segundo establece: "La unidad de auditoría interna efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad u organismo y de sus dependencias."

El artículo 61 de la misma ley, establece: "Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo."

Las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Cinquera, Departamento de Cabañas, en el artículo 15, establece: "La Unidad de Auditoría Interna, se regulará por la Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República."

Las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, publicadas en el Diario Oficial Numero 25, Tomo No. 402 de fecha 7 de febrero de 2014, establecen:

Artículo 1: "Las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, que en adelante se les denominará NAIG o Normas, son de cumplimiento obligatorio para la práctica profesional de la auditoría gubernamental realizada por los auditores internos del sector público, que forman parte del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública."

Documentos de auditoría:

Artículo 114: "Los auditores internos deben preparar sus documentos de auditoría, denominados Papeles de Trabajo, los cuales contienen la información obtenida, los análisis efectuados en cada una de las fases de la auditoría y el soporte para las conclusiones y los resultados del trabajo realizado. El Responsable de Auditoría Interna, debe revisar los documentos de auditoría, para asegurar la calidad de los mismos, dejando evidencia de este proceso."

Artículo 115, Los documentos de auditoría evidencian:

- 1) Los procedimientos ejecutados en la fase de planificación, ejecución y revisión de los trabajos realizados.
- 2) Proporcionan soporte de los resultados obtenidos.
- 3) Facilitan las revisiones de terceros."

Responsabilidad y Custodia de los documentos de auditoría

Artículo 126: "Los documentos de auditoría, elaborados por auditores internos gubernamentales, son propiedad exclusiva de la entidad donde laboran y contienen información obtenida de los registros y documentos relacionados con aspectos operacionales y financieros de la unidad organizativa examinada."

La deficiencia la ocasiona el auditor interno por no documentar su labor en cumplimiento a las Normas de Auditoria Gubernamental.

En consecuencia, existe un detrimento de los fondos de la municipalidad por un monto de \$2,700.00, al no existir evidencia de que la Municipalidad recibió el servicio pagado.

Comentario de los auditores

La deficiencia fue comunicada al Auditor Interno mediante nota con referencia REF.DRSV-13.EE-CINQ.2018/23, de fecha 12 de octubre de 2018, no obstante, no presentó comentarios.

6. CONCLUSION DEL EXAMEN

Con base a los resultados obtenidos del Examen Especial a los Ingresos, Egresos e Inversiones en Infraestructura de la Municipalidad de Cinquera, Departamento de Cabañas, por el periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, concluimos que los ingresos percibidos por la Municipalidad fueron depositados en las cuentas de la entidad, los gastos ejecutados cumplen con las disposiciones legales aplicables y que las inversiones en infraestructura realizadas y programas sociales fueron ejecutados en cumplimiento con la normativa legal y técnica aplicable. Excepto por la condición desarrollada en el numeral 5 de este informe.

7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

La Municipalidad no cuenta con informes de Auditoria Interna para el período examinado.

La administración municipal en el periodo auditado no contrató los servicios de Auditoria Externa.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El Informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Cinquera, Departamento de Cabañas, del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, realizado por la Dirección de Auditora Cinco de la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos, Egresos e Inversiones en Infraestructura de la Municipalidad de Cinquera, Departamento de Cabañas, por el periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, por lo que no emitimos opinión sobre los Estados Financieros en su conjunto y ha sido elaborado para comunicar al Concejo Municipal de Cinquera, Departamento de Cabañas y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Vicente, 27 de noviembre de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Director Regional de San Vicente

